

Referencia:	2022/00014286B
Asunto:	FULP ANUALIDAD 2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Atendiendo al Plan Estratégico de Empleo 2022-2025, aprobado por el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2022, en el que se recoge como objetivo estratégico 5.2. “Favorecer la empleabilidad de la población insular en situación de desempleo” y el 5.3. “Impulsar la formación de calidad que mejore la cualificación de los ocupados y facilite la inserción laboral de los desempleados”.

Visto el Acuerdo Marco para el desarrollo de programas de formación entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, aprobado por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, número CAB/2022/5243, de fecha 19 de julio de 2022.

Atendiendo a la Providencia de la Sra. Consejera Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 04 de agosto de 2022, por la que se solicita se realicen los trámites necesarios para la aprobación de la Propuesta presentada, por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el desarrollo de programas de formación en la anualidad 2022.

Vista la estipulación segunda del citado Acuerdo Marco donde se establece que, *para cada programa, la Fundación deberá presentar una memoria que contenga al menos: objetivos, descripción del programa, requisitos de los participantes, duración e importe. Además de que, para el caso específico del programa de formación Dual Inserta, éste se desarrollará atendiendo a los estipulado en el Reglamento de funcionamiento del programa.*

Visto el Reglamento del Programa de Formación Dual Inserta de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, en cuyo artículo 5 se establecen los siguientes costes “de la estancia práctica y la gestión del programa financiado por la entidad adherida”:

Para graduados universitarios (€)	
6 meses	6.603,60 €
10 meses	10.656,00 €
Para graduados en formación profesional (€)	

6 meses	5.973,60 €
10 meses	9.656,00 €

Atendiendo a su estipulación cuarta donde se señala que, *para cada actuación propuesta por la Fundación, se preparará un presupuesto de ingresos y gastos, que el Cabildo revisará y aprobará en su caso.*

Vista la propuesta para el desarrollo de programas de formación para la anualidad 2022, presentada por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, el 03 de agosto de 2022, con registro de entrada en este Cabildo número 2022028079.

Visto el siguiente desglose presupuestario para el desarrollo del Programa Dual Inserta reflejado en la Propuesta citada en el párrafo anterior:

Tipo de beneficiario	Número de beneficiarios	Meses	Coste Programa Inserta, por beneficiario (€)	Coste total del Programa (€)
Universitarios	8	10	10.656,00	85.248,00
FP	9	10	9.656,00	86.904,00
Total				172.152,00

Atendiendo a los costes para la ejecución de las acciones de preparación y acreditación en lengua extranjera detallados en la citada Propuesta:

Número de beneficiarios	Meses	Concepto	Importe (€)
18	8	Docencia, licencias de contenido formativo, plataforma elearning, etc.	5.098,00
		Tasas para Acreditación de Exámen	900,00
		Billete, desplazamiento, etc.	1.850,00
		Total	7.848.00

En base a la existencia de dos documentos RC, con número de operación 220220033474 y 220220033475, de fecha 25 de julio de 2022, por importe de 30.000,00 € y de 150.000,00 €, respectivamente.

En virtud del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura y de los Decretos de la Presidencia número CAB/2021/1183, de fecha 12 de marzo de 2021, y CAB/2021/1233, de fecha 19 de marzo de 2021, respectivamente, por los que es designada Dña. Dolores Alicia García Martínez, Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

1. Aprobar la ejecución del Programa de formación para la anualidad 2022 presentado por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
2. Autorizar y disponer el gasto de la cantidad de 180.000,00 euros, correspondiente a las partidas presupuestarias 1250 2410A 489 01 y 1250 2410A 489 02, para subvencionar a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas con CIF G-35073303. El abono se realizará conforme a lo establecido en la estipulación cuarta del Acuerdo Marco.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, Consejería de Empleo y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,